



**EJECUTIVO**

**RAD: 2021-00150-00**

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 23 de julio de 2021

**ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO**

Secretario.

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

Del escrito de contestación presentado a través de apoderado judicial por el demandado LUIS FERNANDO ALFONSO MORENO se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

De otra parte se RECONOCE al Dr. LUIS IGNACIO FORERO AVILA como apoderada del demandado LUIS FERNANDO ALFONSO MORENO, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

El auto anterior se notifico por estado no. 118 del 26 de julio de 2021